

EXPEDIENTE GEX 2026/31

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ORDINARIA

12 de ENERO de 2026

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Lope Ruiz López

Tenientes de Alcalde Asistentes:

D^a. Piedad Dolores Campillos López
(PSOE-A)

D. Rubén López Serrano (PSOE-A)

Vicesecretaria:

D^a. M.^a Teresa Romero Pérez

Ausencias:

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día 12 de enero del año dos mil veintiseis y a las catorce y veinte horas, bajo Presidencia del Sr. Alcalde D. Lope Ruiz López, asistido de la Vicesecretaria del Ayuntamiento de Iznájar D^a. M.^a Teresa Romero Pérez, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes;

ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR

1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 5 de enero de 2026 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 5 de enero de 2026, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su

autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Vicesecretaria.»

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Escrito (Registro de Entrada Electrónico nº 037/RT00/E/2025/11, de 07 de enero de 2026), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, ratificando la continuidad de la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio por el procedimiento extraordinario de urgencia, hecha en su día provisionalmente, a la vecina del municipio D^a. F. D. P., durante un periodo máximo de 3 meses con un total de 40 horas/mes y fecha prevista de inicio del 10/12/2025.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado, a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y al Concejal de Bienestar Social.

II.- Instancia (Registro de Entrada n.º 42 de 08 de enero de 2026), de D^o. J. M. C., con DNI ***0010**, en la que solicita la cesión del Salón de usos múltiples, para la celebración de reuniones y trabajos previos de la Asociación Hinspaso Ashar desde el día 11 hasta después de Semana Santa.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

Primero.- Autorizar el uso del Salón de usos múltiples de Los Juncares, para la celebración de reuniones y trabajos previos de la Asociación Hinspaso Ashar desde el día 11 hasta después de Semana Santa, debiendo responsabilizarse del buen uso y limpieza de las instalaciones.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al Concejal de Servicios Municipales.

III.- Escrito (Registro de Entrada nº 47, de 9 de enero de 2026), de la Asociación Ayúdale a Caminar, con CIF *****9521*, solicitando la consignación en el Presupuesto del año 2026, una aportación económica para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención y al Concejal de Igualdad y Bienestar Social.

IV.- Instancia (Registro de Entrada nº 63, de 09 de enero de 2026), de Dº. D. A. R., con DNI ***9133**, solicitando realizar en el Centro Guadalinfo de Iznájar las prácticas del Grado medio de Sistemas Microinformáticos que estudia en el Centro IES Marqués de Comares de Lucena (Córdoba).

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

Primero.- Autorizar a Dº. D. A. R., con DNI ***9133** a realizar en el Centro Guadalinfo de Iznájar las prácticas de Sistemas Microinformáticos que estudia en el Centro IES Marqués de Comares de Lucena (Córdoba), debiendo el Ayuntamiento de Iznájar firmar, con anterioridad, acuerdo de colaboración formativa con el citado centro.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Centro IES Marqués de Comares de Lucena para la firma del acuerdo de colaboración formativa.

V.- Instancia (Registro de Entrada Electrónico nº , 037/RT00/E/2025/11 de 12 de enero de 2026), de Dª. M. M. C. Z., con DNI ***2694**, como coordinadora dual del IES Álvarez Cubero en Priego de Córdoba, solicitando la firma del convenio de colaboración entre el centro y la Escuela Infantil Municipal de Iznájar, para que la alumna S. O. J. pueda realizar las prácticas duales en dicho Escuela Infantil, las prácticas comenzarán el 15 de enero hasta el 5 de junio durante los jueves y viernes de cada semana excepto festivos.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

Primero.- Autorizar a la alumna S. O. J. la realización de las prácticas duales en la Escuela Infantil, del 15 de enero hasta el 5 de junio los jueves y viernes de cada semana excepto festivos.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio y cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

Tercero.- Notificar al Centro IES Álvarez Cubero en Priego de Córdoba.

3. ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- Relación de Facturas Núm. 52 de 2025.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 52 de 2025, que asciende a un total de 58.255,54 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda (a excepción de la factura número 2642 de Estación Náutica Subbética Lago de Andalucía, CIF *****9751*, con un importe de 2.359,50 € correspondientes al mes de diciembre en la que se abstiene la concejal D^a. P. D. C. L.) por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de facturas número 52 que ascienden a un total de 58.255,54 euros, I.V.A. incluido.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 58.255,54 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 52 que será diligenciada por la Sra. Vicesecretaria.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.2.- Relación de Facturas Núm. 1 de 2026.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 1 de 2026, que asciende a un total de 7.365,36 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de facturas número 1/26 que ascienden a un total de 7.365,36 euros, I.V.A. incluido.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 7.365,36 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 1/26 que será diligenciada por la Sra. Vicesecretaria.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.3.- Relación de Pagos por dietas y gastos de locomoción a empleados y miembros de la Corporación. -

Se presenta a la Junta de Gobierno Local justificación presentada por los empleados y miembros de la corporación de este Ayuntamiento que se relacionan, relativa a gastos de locomoción, de los meses de diciembre de 2025, según el siguiente detalle:

Solicitante	Km. /Dieta	Precio	Importe
D. ^a M. L. G. DNI ***7222**	216 km. Ida y vuelta, a colegios rurales Celada, Juncares, Lorite durante los meses de diciembre de 2025.	0,26 €/km	56,16 euros

TOTAL	216 km		56,16 euros
--------------	---------------	--	--------------------

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar la relación de pagos por dietas y gastos de locomoción presentada por los empleados del Ayuntamiento de Iznájar incluidos en dicha relación, correspondiente a gastos de locomoción durante el mes de diciembre de 2025, por importe de 56,16 euros.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 56,16 euros.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo al departamento de Recursos Humanos y al Sr. Alcalde presidente para que, si procede, ordene el pago.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes en materia urbanística y de Actividades.

No se presentaron.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

5.2.1.- Instancia (Registro de Entrada nº 34, de 07 de enero de 2026), de Dº. M. M. L., con DNI ***1308**, por la que solicita la baja de la autorización de vado permanente que figura a su nombre, con nº de referencia 88.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Conceder a Dº. M. M. L., con DNI ***1308**, la baja solicitada del Vado Permanente que figura a su nombre con referencia nº 88, en calle Córdoba, causando efectos en el Padrón cobratorio del año 2026, debiendo entregar la placa en las oficinas municipales.

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado al interesado, a la Policía Local y a la Oficina de Recaudación.

6.- OTROS INFORMES DE PRESIDENCIA, CORPORACIÓN Y SERVICIOS.

6.1.- EXPTE GEX 2026/180.- Subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación, durante el ejercicio de 2025.

Vista la Orden TED/1358/2021 de 4 de diciembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación, publicada en el BOE nº 290, de 4 de diciembre de 2021

Vista la Orden TED/1074/2025, de 24 de septiembre, por la que se modifica la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación, publicada en el BOE nº 238, de 3 de octubre de 2025.

Visto el Extracto de la Orden de 2 de diciembre de 2025, por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación, durante el ejercicio de 2025, publicada en el BOE nº 291 de 4 de diciembre de 2025.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2025, por el que se resuelve:

Primero: Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por la Orden TED/1358/2021 de 21 de diciembre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación, modificada por la Orden TED/1074/2025 de 24 de septiembre, durante el ejercicio de 2025.

Segundo: Aprobar el proyecto “INNOVA IZNÁJAR: FOMENTANDO EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD”, conforme a lo establecido por las bases reguladoras.

Tercero: Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Iznájar de una subvención por importe de 221.089,53€ € destinada a financiar el proyecto, para el cual se solicita la ayuda, conforme al siguiente detalle:

Línea de actuación 1. GESTIÓN DE PROYECTOS

Gastos corrientes	Gastos de capital	Inversión Total
71.946,82 €	---	71.946,82 €

Línea de actuación 2. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Gastos corrientes	Gastos de capital	Inversión Total
9.317,00 €	--	9.317,00 €

Línea de actuación 3. UNIDAD TÉCNICA DE IMPULSO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL

Gastos corrientes	Gastos de capital	Inversión Total
--	67.458,40 €	67.458,40 €

Línea de actuación 4. ACTIVACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL Y LA VIVIENDA LOCAL

Gastos corrientes	Gastos de capital	Inversión Total
47.000,00 €	6.500,00 €	53.500,00 €

Gastos Indirectos: 20.000 €

TOTAL PROYECTO: L1 (71.946,82 €) + L2 (9.317,00 €) + L3 (67.458,40 €) + L4 (53.500,00 €) + Gastos Indirectos (20.000€) = 221.089,53€

Cuarto: Declarar estar conforme y asumir, en caso de resultar beneficiaria, las obligaciones establecidas en la Orden reguladora.

Quinto: Asumir el compromiso para dotar presupuestariamente el mismo (en las anualidades correspondientes, si fuera el caso), en caso de obtener la concesión de ayuda.

Sexto: Solicitar anticipo o pago a cuenta que sobre la misma pueda concederse.

Presentar telemáticamente la solicitud de subvención de acuerdo con lo dispuesto en la orden.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las quince horas, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Vicesecretaria Interventora, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde
D. Lope Ruiz López

Vicesecretaria Interventora.
D^a. Teresa Romero Pérez